



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Martes, 11 de enero de 2022

N.º 0006

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Martes, 11 de enero de 2022

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Convocatoria solicitud Carrera Profesional Horizontal. BOP-2022-72

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Apertura de plazo para solicitar el reconocimiento del Nivel Inicial, Nivel I y Nivel II de la Carrera Profesional Horizontal 2021. BOP-2022-73

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022. BOP-2022-74

Ayuntamiento de Cilleros

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022. BOP-2022-75

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022. BOP-2022-76

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Convocatoria Junta General Extraordinaria. BOP-2022-77

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

Cuenta General ejercicio 2020. BOP-2022-78

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2021. BOP-2022-79

Ayuntamiento de Palomero

Modificación de Créditos n.º 1/2021. BOP-2022-80

Modificación de Créditos n.º 2/2021. BOP-2022-81

Ayuntamiento de Portezuelo

Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 7/2021. BOP-2022-82



Martes, 11 de enero de 2022

Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 8/2021.	BOP-2022-83
Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 10/2021.	BOP-2022-84
Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 11/2021.	BOP-2022-85
Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 12/2021.	BOP-2022-86

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos.	BOP-2022-87
--	-------------

Ayuntamiento de Torrejuncillo

Relación de aprobados/as de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo/a.	BOP-2022-88
--	-------------

Ayuntamiento de Valdehúncar

Contrato de Obras para construcción de Consultorio Médico en Valdehúncar (Cáceres). Expediente: 55/2021.	BOP-2022-89
--	-------------

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

Delegación de competencias en el/a Primer/a Teniente de Alcalde.	BOP-2022-90
--	-------------

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

EXTRACTO. Visita profesional a la Feria de alimentación y bebidas GULFOOD 2022 (DUBAI-EAU).	BOP-2022-91
---	-------------

EXTRACTO. Visita profesional a la Feria de alimentación y bebidas PRODEXPO 2022 (Rusia).	BOP-2022-92
--	-------------



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria solicitud Carrera Profesional Horizontal.

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 24 de diciembre de 2021, ha dictado Resolución abriendo el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial, Nivel I o Nivel II, de la Carrera Profesional horizontal, en el ámbito de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, conforme al modelo que figura en el Anexo I, y que es del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, relativas a las distintas modalidades de carrera profesional de los/as empleados/as públicos/as, los artículo 57.2 b) y 105 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, que desarrolla la posibilidad de establecer un sistema de carrera profesional horizontal, que retribuye la progresión alcanzada por los/as empleados/as públicos/as dentro del sistema de carrera profesional regulado en las mismas, y con arreglo al acuerdo alcanzado el 14 de octubre de 2016 en la Mesa de Negociación de Empleados/as públicos/as, aprobado por acuerdo del Pleno Provincial adoptado el 25 de noviembre de 2016, así como las Adendas a mencionado Acuerdo de 8 de febrero de 2018, aprobadas por el Acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2018, 27 de febrero de 2020, y de 25 de marzo de 2021 por las que se establecieron los criterios de acceso a los distintos Niveles de la Carrera Profesional Horizontal, en el ámbito de la Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

Considerando los acuerdos adoptados en los Plenos de la Corporación anteriormente citados, los criterios generales de la Carrera Profesional Horizontal de los/as empleados/as públicos/as de la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos, se modifican conforme se describe a continuación:

1.º En relación con el apartado Primero del Acuerdo, incluir en el ámbito personal de aplicación, al personal temporal de la Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos.



Martes, 11 de enero de 2022

2.º Añadir un último párrafo al Apartado Tercero con el siguiente tenor literal: “Para el reconocimiento de los Niveles siguientes al inicial se tendrá en cuenta el Cuerpo, Escala, Subescala, Clase y Categoría Profesional, en el que se encuentre en el momento de la solicitud, computándose como ejercicio profesional la continuidad en la función pública, siempre que el tiempo de ejercicio profesional en que haya permanecido el/la interesado/a no exista una interrupción superior a 4 meses en los contratos de trabajo”.

3.º En relación con los criterios de aplicación del sistema de Carrera Profesional Horizontal, el punto 3.1 del Apartado Tercero, queda redactado en los siguientes términos:

“3.1. Los/as funcionarios/as de carrera y el personal laboral fijo, que hayan accedido a un subgrupo de titulación superior por promoción interna o turno de ascenso solicitarán el reconocimiento en el nivel que corresponda al subgrupo en el que se encuentren, teniendo derecho a percibir en su totalidad la cuantía económica correspondiente a dicho nivel reconocido.”

4.º En relación con los Criterios de aplicación del sistema de Carrera Profesional Horizontal se añade el punto 3.5 al apartado tercero, quedando redactado en los siguientes términos:

“3.5 Cuando un/a empleado/a público/a que tenga reconocido un determinado nivel de Carrera Profesional Horizontal, se incorpore a la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos desde otra administración pública, podrá solicitar el reconocimiento de los niveles a reconocidos en su administración de origen, siempre que los criterios aplicados en la Administración de origen coincidan con los establecidos en el Acuerdo de Carrera Profesional Horizontal de la Diputación de Cáceres.

Considerando que el apartado cuarto del Acuerdo establece el procedimiento para acceder a los distintos niveles de carrera profesional, y que de conformidad con la normativa expuesta el sistema de carrera profesional horizontal tiene carácter voluntario, por tanto corresponde a cada empleado/a público/a decidir su incorporación.

Por todo ello, y para posibilitar su extensión a los/as empleados/as públicos/as que hayan cumplido los requisitos el 31 de diciembre de 2021, así como aquellos/as que causen baja o alta a lo largo del ejercicio 2021, visto el Informe de Propuesta de Resolución emitido por parte del Director del Área de Personal, Formación y S.E.P.E.I., que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Martes, 11 de enero de 2022

RESUELVE.

PRIMERO. Abrir el plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que figura en el Anexo I, para el reconocimiento del Nivel Inicial, Nivel I y/o Nivel II de la Carrera Profesional Horizontal, que llevará a cabo la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional Horizontal, elevando la propuesta al Área de Personal, Formación y S.E.P.E.I. en los siguientes términos:

a) Nivel Inicial de la Carrera Profesional Horizontal: Los/as funcionarios/as de carrera, el personal laboral fijo, los/as nombrados/as funcionarios/as interinos/as o declarados/as indefinidos/as no fijos/as de plantilla y el personal laboral temporal de la Administración de la Diputación Provincial de Cáceres que, a la fecha de 31 de diciembre de 2021, se encuentren en activo o en situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, podrán solicitar el reconocimiento del Nivel Inicial de la carrera profesional horizontal en el Cuerpo, Escala o Grupo en el que se den estas circunstancias.

b) Nivel I de la Carrera Profesional Horizontal: Los funcionarios/as de carrera, el personal laboral fijo, los/as nombrados/as funcionarios/as interinos/as o declarados/as indefinidos/as no fijos de plantilla, el personal laboral temporal, de la Diputación Provincial de Cáceres que a la fecha de 31 de diciembre de 2021 acrediten un ejercicio profesional de cinco años de permanencia sin interrupción relevante, en el Cuerpo, Escala, Subescala, Clase y Categoría profesional en el que se encuentre al momento de la solicitud, o desde el que hayan accedido a situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, podrán solicitar el reconocimiento del Nivel I de la carrera profesional horizontal.

En aquellos supuestos en los que un/a empleado/a público/a al que se le haya reconocido el Nivel I haya causado baja o alta a lo largo del ejercicio 2021, le corresponderá el abono del complemento de carrera profesional en la parte proporcional al tiempo que haya permanecido en activo durante el ejercicio 2021.

c) Nivel II de la carrera profesional horizontal: Los/as funcionarios/as de carrera, el personal laboral fijo, los/as nombrados/as interinos/as o declarados/as indefinidos/as no fijos/as de plantilla y el personal laboral temporal de la Administración de la Diputación Provincial de Cáceres que a la fecha de 31 de diciembre de 2021, acrediten:

1. Un ejercicio profesional de 12 años de permanencia sin interrupción relevante, en el Cuerpo, Escala, Subescala, Clase y Categoría profesional en el que se encuentre al momento de la solicitud, o desde el que hayan accedido a situaciones de servicios



Martes, 11 de enero de 2022

especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género.

2. Formación: la realización y/o impartición de acciones formativas y de perfeccionamiento, que en cómputo total deberán alcanzar 125 horas, organizados por la Administración Pública o centros homologados por las mismas o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de las mismas.

La formación recibida y/o impartida se acreditará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada del diploma o documento acreditativo de la realización/impartición del curso o actividad formativa correspondiente, si estos tienen un formato superior a A4, se deberán aportar, junto con el original, fotocopia del mismo en formato A4.

No se adjuntará la documentación que ya obre en el Área competente en materia de Personal y Formación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para acreditar la condición de personal funcionario de carrera, personal laboral fijo, personal interino, personal indefinido o personal laboral temporal de esta u otras Administraciones Públicas, el tiempo de ejercicio profesional como tales y las acciones formativas recibidas y/o impartidas.

En aquellos supuestos en los que un/a empleado/a público/a al que se le haya reconocido el Nivel II haya causado baja o alta a lo largo del ejercicio 2021, le corresponderá el abono del complemento de carrera profesional en la parte proporcional al tiempo que haya permanecido en activo durante el ejercicio 2021.

El personal que reúna tales requisitos podrá solicitar el reconocimiento del Nivel II de la Carrera Profesional Horizontal, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el B.O.P. de Cáceres.

El Área competente en materia de Personal, una vez comprobado el mencionado cumplimiento, procederá al reconocimiento de estos niveles, de acuerdo con la propuesta emitida previamente de la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional Horizontal comunicándolo así al/a trabajador/a y a la Comisión correspondiente.

d) No deben presentarse solicitudes de los niveles que ya se tengan reconocidos.

SEGUNDO. Los modelos de solicitud y de notificación de cambio de circunstancias en el puesto de trabajo a cumplimentar, que figuran como Anexo I y Anexo II de esta Resolución, podrán descargarse directamente, en el Portal del/a Empleado/a.



Martes, 11 de enero de 2022

La presentación de solicitudes podrá hacerse a través del Registro General de la Diputación Provincial de Cáceres (Plaza de Santa María s/n, 10071 – CÁCERES), o en la forma establecida en el artículo 16, en concordancia con la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre se concederá un plazo de subsanación y mejora de la solicitud, de 10 días para que el/la interesado/a subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a en su petición, previa resolución.

QUINTO. Notificar la resolución a la Mesa de Negociación de los/as empleados/as públicos/as de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el citado boletín oficial, según lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de diciembre de 2021

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Martes, 11 de enero de 2022

DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

ÁREA DE PERSONAL, FORMACIÓN Y SEPEI

ANEXO I- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL
DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I.:
DOMICILIO (DIRECCIÓN COMPLETA):			CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	COMUNIDAD AUTÓNOMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	

DATOS LABORALES

PUESTO DE TRABAJO:	SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA
GRUPO <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> E/AP	VINCULACIÓN JURÍDICA
TELÉFONO DEL PUESTO DE TRABAJO:	E-MAIL DEL PUESTO DE TRABAJO:

EXPONE:

Que en base al Acuerdo suscrito el 14 de octubre de 2016 entre la Corporación Provincial y los sindicatos con representación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, por los que se regulan los criterios generales de la carrera profesional horizontal de las personas empleadas públicas de la Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos, ratificado por acuerdo Plenario en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016, y las Adendas a mencionado Acuerdo, de 8 de febrero de 2018 y de 17 de enero de 2020, ratificadas por el Acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2018, y de 27 de febrero de 2020.

SOLICITA:**El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional:**

En _____ a _____ de 2022

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud serán incluidos en los ficheros de titularidad de la Excm. diputación Provincial de Cáceres, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de la información para tramitación de los expedientes sobre el reconocimiento de la carrera profesional horizontal, en la Diputación Provincial de Cáceres.

Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley.

Las autoridades y empleados públicos que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados al adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que procedan, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en las demás normas que la desarrollen y sean de aplicación.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. -

Martes, 11 de enero de 2022

DIPUTACIÓN
DE CÁCERESÁREA DE PERSONAL, FORMACIÓN Y
S.E.P.E.I.**ANEXO II- NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO,
SUBESCALA/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁCERES**

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I.:
DOMICILIO (DIRECCIÓN COMPLETA):			CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	COMUNIDAD AUTÓNOMA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	

DATOS LABORALES

PUESTO DE TRABAJO:	SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA
GRUPO	VINCULACIÓN JURÍDICA
<input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> E/AP	
TELÉFONO DEL PUESTO DE TRABAJO:	E-MAIL DEL PUESTO DE TRABAJO:

EXPONE:

Que se han modificado mis circunstancias laborales por _____
(Motivo por el que cambian las circunstancias de reconocimiento: cambio de Subescala/Escala o Categoría profesional)
pasando a desempeñar mis servicios en el puesto de trabajo de (Se puede indicar denominación del puesto de trabajo o bien el código del mismo en la RPT) a partir del (Fecha de la modificación de las circunstancias.)

En _____ a, _____ de 2022

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud serán incluidos en los ficheros de titularidad de la Excma. diputación Provincial de Cáceres, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de la información para tramitación de los expedientes sobre el reconocimiento de la carrera profesional horizontal, en la Diputación Provincial de Cáceres.

Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley. Las autoridades y empleados públicos que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados al adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que procedan, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en las demás normas que la desarrollen y sean de aplicación.

ILMO. SRO. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.-

Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Apertura de plazo para solicitar el reconocimiento del Nivel Inicial, Nivel I y Nivel II de la Carrera Profesional Horizontal 2021.

El Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 7 de enero de 2022, ha dictado Resolución abriendo el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial, Nivel I y Nivel II de la carrera profesional horizontal, conforme a los modelos que figura en el Anexo I y en el Anexo II, y que es del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativas a las distintas modalidades de carrera profesional de los empleados públicos, en los artículos 57.2 b) y 105 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, que desarrolla la posibilidad de establecer un sistema de carrera profesional horizontal que retribuye la progresión alcanzada por los empleados públicos dentro del sistema de carrera profesional regulado en las mismas, y con arreglo al acuerdo alcanzado el 14 de octubre de 2016 en la Mesa de Negociación de Empleados públicos, aprobado por acuerdo del Pleno Provincial adoptado el 25 de noviembre de 2016, así como las Adendas al mencionado Acuerdo, aprobadas por Acuerdos del Pleno de 22 de febrero de 2018, de 27 de febrero de 2020 y de 25 de marzo de 2021, por las que se establecieron los criterios de acceso a los distintos Niveles de la Carrera Profesional Horizontal, en el ámbito de la Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

Considerando que los acuerdos adoptados en los Plenos de la Corporación anteriormente citados modifican los criterios generales de la Carrera Profesional Horizontal de los empleados públicos de la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos, conforme se describe a continuación:

1º- En relación con el apartado Primero del Acuerdo, incluir en el ámbito personal de aplicación, al personal temporal de la Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos.



Martes, 11 de enero de 2022

2º- Añadir un último párrafo al Apartado Tercero con el siguiente tenor literal: “Para el reconocimiento de los niveles siguientes al inicial se tendrá en cuenta el Cuerpo, Escala, Subescala, Clase y Categoría Profesional, en el que se encuentre en el momento de la solicitud, computándose como ejercicio profesional la continuidad en la función pública, siempre que el tiempo de ejercicio profesional en que haya permanecido el interesado no exista una interrupción superior a 4 meses en los contratos de trabajo”.

3º- En relación con los criterios de aplicación del sistema de Carrera Profesional Horizontal, el punto 3.1 del Apartado Tercero, queda redactado en los siguientes términos:

“3.1 Los/as funcionarios/as de carrera y el personal laboral fijo, que hayan accedido a un subgrupo de titulación superior por promoción interna o turno de ascenso solicitarán el reconocimiento en el nivel que corresponda al subgrupo en el que se encuentren, teniendo derecho a percibir en su totalidad la cuantía económica correspondiente a dicho nivel reconocido.”

4º- En relación con los Criterios de aplicación del sistema de Carrera Profesional Horizontal se añade el punto 3.5 al apartado tercero, quedando redactado en los siguientes términos:

“3.5 Cuando un/a empleado/a público/a que tenga reconocido un determinado nivel de Carrera Profesional Horizontal, se incorpore a la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos desde otra administración pública, podrá solicitar el reconocimiento de los niveles a reconocidos en su administración de origen, siempre que los criterios aplicados en la Administración de origen coincidan con los establecidos en el Acuerdo de Carrera Profesional Horizontal de la Diputación de Cáceres.

Considerando que el apartado cuarto del Acuerdo establece el procedimiento para acceder a los distintos niveles de carrera profesional y que, de conformidad con la normativa expuesta, el sistema de carrera profesional horizontal tiene carácter voluntario, por tanto corresponde a cada empleado público decidir su incorporación.

Por todo ello y. para posibilitar su extensión a los/as empleados/as públicos/as que hayan cumplido los requisitos el 31 de diciembre de 2021, así como a aquellos/as que causen baja o alta a lo largo del ejercicio 2021, visto el Informe de Propuesta de Resolución emitido por parte del Director del Área de Personal, Formación y S.E.P.E.I., que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Vicepresidencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidencia del OARGT en el art. 10 de los Estatutos del OARGT (B.O.P. de Cáceres nº 186 de 20 de septiembre de



Martes, 11 de enero de 2022

2020) y con la Resolución dictada por la Presidencia del OARGT en fecha 26 de julio de 2019 por la que se designa Vicepresidente del Organismo al Diputado Provincial D. Francisco Javier Díaz Cieza y se delegan en la Vicepresidencia determinadas atribuciones.

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir el plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que figura en el Anexo I, para el reconocimiento del Nivel Inicial, Nivel I y/o Nivel II de la Carrera Profesional Horizontal, que llevará a cabo la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional Horizontal, elevando la propuesta al Área de Personal, Formación y S.E.P.E.I. en los siguientes términos:

a) Nivel Inicial de la Carrera Profesional Horizontal: Los/as funcionarios/as de carrera, el personal laboral fijo, los/as nombrados/as funcionarios/as interinos/as o declarados/as indefinidos/as no fijos de plantilla y el personal laboral temporal de la Administración del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres que, a fecha de 31 de diciembre de 2021, se encuentren en activo o en situación de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, podrán solicitar el reconocimiento del Nivel Inicial de la carrera profesional horizontal en el Cuerpo, Escala o Grupo en el que se den estas circunstancias.

b) Nivel I de la Carrera Profesional Horizontal: Los/as funcionarios/as de carrera, el personal laboral fijo, los/as nombrados/as funcionarios/as interinos/as o declarados/as indefinidos/as no fijos/as de plantilla, el personal laboral temporal, de la Administración del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres que a fecha 31 de diciembre de 2021 acrediten un ejercicio profesional de cinco años de permanencia sin interrupción relevante, en el Cuerpo, Escala, Subescala, Clase y Categoría profesional en el que se encuentre al momento de la solicitud, o desde el que hayan accedido a situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, podrán solicitar el reconocimiento del Nivel I de la carrera profesional horizontal. En aquellos supuestos en los que un empleado público al que se le haya reconocido el Nivel I haya causado baja o alta a lo largo del ejercicio 2021, le corresponderá el abono del complemento de carrera profesional en la parte proporcional al tiempo que haya permanecido en activo durante el ejercicio 2021.

c) Nivel II de la carrera profesional horizontal: Los/as funcionarios/as de carrera, el personal laboral fijo, los/as nombrados/as interinos/as o declarados/as indefinidos/as no fijos/as de plantilla y el personal laboral temporal del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres que a fecha de 31 de diciembre de 2021, acrediten:



Martes, 11 de enero de 2022

1.- Un ejercicio profesional de 12 años de permanencia sin interrupción relevante, en el Cuerpo, Escala, Subescala, Clase y Categoría profesional en el que se encuentre al momento de la solicitud, o desde el que hayan accedido a situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género.

2.- Formación: la realización y/o impartición de acciones formativas y de perfeccionamiento, que en cómputo total deberán alcanzar 125 horas, organizados por la Administración Pública o centros homologados por las mismas o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de las mismas.

La formación recibida y/o impartida se acreditará mediante la presentación de original del diploma o documento acreditativo de la realización/impartición del curso o actividad formativa correspondiente.

No se adjuntará la documentación que ya obre en el Negociado competente en materia de Personal para acreditar la condición de personal funcionario de carrera, personal laboral fijo, personal interino, personal indefinido o personal laboral temporal de esta u otras Administraciones Públicas, el tiempo de ejercicio profesional como tales y las acciones formativas recibidas y/o impartidas.

En aquellos supuestos en los que un empleado público al que se le haya reconocido el Nivel II haya causado baja o alta a lo largo del ejercicio 2021, le corresponderá el abono del complemento de carrera profesional en la parte proporcional al tiempo que haya permanecido en activo durante el ejercicio 2021.

El personal que reúna tales requisitos podrá solicitar el reconocimiento del Nivel II de la Carrera Profesional Horizontal, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el B.O.P. de Cáceres.

El Negociado competente en materia de Personal, una vez comprobado el mencionado cumplimiento, procederá al reconocimiento de estos niveles, de acuerdo con la propuesta emitida previamente de la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional Horizontal comunicándolo así al trabajador y a la Comisión correspondiente.

d) No deben presentarse solicitudes de los niveles que ya se tengan reconocidos.

SEGUNDO.- Los modelos de solicitud y de notificación de cambio de circunstancias en el puesto de trabajo a cumplimentar, figuran como Anexo I y Anexo II de esta Resolución.



Martes, 11 de enero de 2022

La presentación de solicitudes podrá hacerse a través del Registro General del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres, o en la forma establecida en el artículo 16, en concordancia con la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la LPA se concederá un plazo de subsanación y mejora de la solicitud de 10 días para que el/la interesado/a subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a en su petición.

QUINTO.- Notificar la resolución a la Mesa de Negociación de los empleados públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el citado boletín oficial, según lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 7 de enero de 2022
Martín Morgado Panadero
SECRETARIO - INTERVENTOR



Martes, 11 de enero de 2022

**ANEXO I****SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL****DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I.:
DOMICILIO:			CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	

DATOS LABORALES

PUESTO DE TRABAJO:	SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA
GRUPO <input type="radio"/> A1 <input type="radio"/> A2 <input type="radio"/> C1 <input type="radio"/> C2 <input type="radio"/> E/AP	VINCULACIÓN JURÍDICA
TELÉFONO DEL PUESTO DE TRABAJO:	E-MAIL DEL PUESTO DE TRABAJO:

EXPONE:

Que en base al Acuerdo suscrito el 14 de octubre de 2016 entre la Corporación Provincial y los sindicatos con representación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, por los que se regulan los criterios generales de la carrera profesional horizontal de las personas empleadas públicas de la Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos, ratificado por acuerdo Plenario en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016 y las Adendas al mencionado Acuerdo.

SOLICITA:

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional: _____

En _____ a, de _____ de 2022

Fdo.:



Martes, 11 de enero de 2022

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud serán incluidos en los ficheros de titularidad de la Excm. diputación Provincial de Cáceres, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de la información para tramitación de los expedientes sobre el reconocimiento de la carrera profesional horizontal, en la Diputación Provincial de Cáceres.

Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley.

Las autoridades y empleados públicos que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados al adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que procedan, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en las demás normas que la desarrollen y sean de aplicación.

**SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES**



Martes, 11 de enero de 2022



ANEXO II

NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, SUBESCALA/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I.:
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	

DATOS LABORALES

PUESTO DE TRABAJO:	SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA
GRUPO <input type="radio"/> A1 <input type="radio"/> A2 <input type="radio"/> C1 <input type="radio"/> C2 <input type="radio"/> E/AP	VINCULACIÓN JURÍDICA
TELÉFONO DEL PUESTO DE TRABAJO:	E-MAIL DEL PUESTO DE TRABAJO:

EXPONE:

Que se han modificado mis circunstancias laborales por el siguiente motivo _____ (cambio de Subescala/Escala o Categoría profesional) pasando a desempeñar mis servicios en el siguiente puesto de trabajo de _____ a partir del día _____

En _____ a, de _____ de 2022

Fdo.:



Martes, 11 de enero de 2022

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud serán incluidos en los ficheros de titularidad de la Excm. diputación Provincial de Cáceres, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de la información para tramitación de los expedientes sobre el reconocimiento de la carrera profesional horizontal, en la Diputación Provincial de Cáceres.

Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley.

Las autoridades y empleados públicos que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligados al adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que procedan, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en las demás normas que la desarrollen y sean de aplicación.

**SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022.

.En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme el siguiente.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.171.902,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	1.034.331,20
1	Impuestos Directos.	232.000,00
2	Impuestos Indirectos.	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	484.981,20
4	Transferencias Corrientes.	294.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	15.350,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	137.570,80



Martes, 11 de enero de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		1.171.902,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.171.902,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	976.274.27
1	Gastos de Personal.	600.869,27
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	336.605,00
3	Gastos Financieros.	800,00
4	Transferencias Corrientes.	38.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	195.627.73
6	Inversiones Reales.	195.627.73
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS		1.171.902,00



Martes, 11 de enero de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD. LEGISLATIVO 781/86 DE 18 DE ABRIL así mismo se publica la PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTA ENTIDAD.

Retribuciones Altos cargos con dedicación parcial, dos:

Alcalde/sa-Presidente/a y Teniente Alcalde.

- FUNCIONARIO/A:

1 Secretario/a - Interventor/a

- PERSONAL LABORAL FIJO

1 Auxiliar Administrativo/a

1 Peon Servicios Múltiples

- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

2 Peones de Servicios Múltiples

9 Auxiliares, gerontólogos/as Residencia de Mayores el Cerro

1 Cocinera/o

1 Pinche de cocina

1 Limpiadores/as

1 DUE

1 Gobernanta

1 Dinamizador/a Socio Cultural

3 Ayuda a domicilio

Contra la aprobación definitiva del PRESUPUESTO, podrá interponerse recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

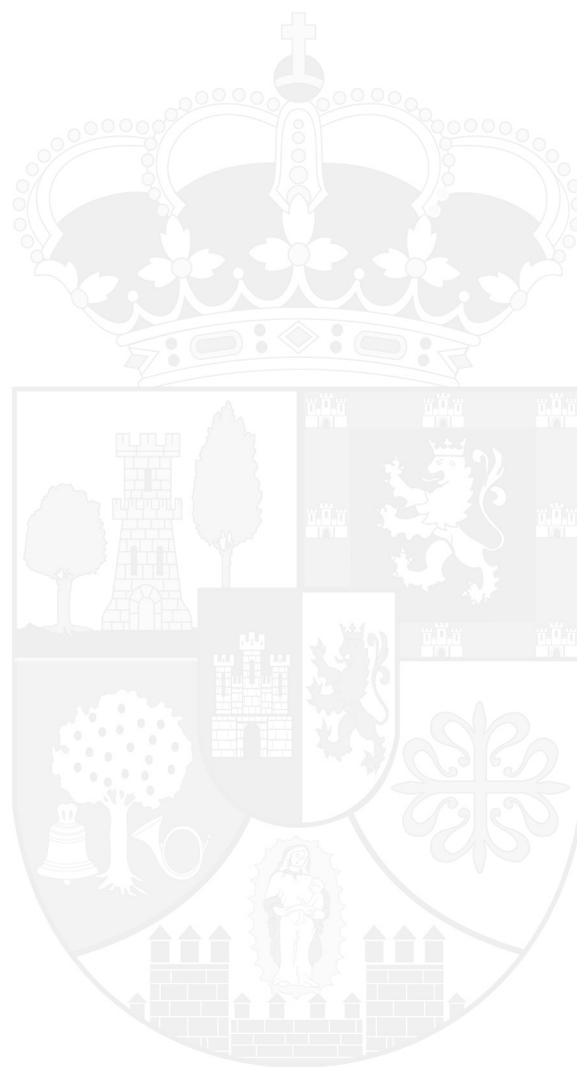


Martes, 11 de enero de 2022

Casas del Castañar, 5 de enero de 2022

María Asunción Calle del Consuelo

ALCALDESA



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2022
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	439.000 €
2	Impuestos Indirectos.	17.000 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	399850 €
4	Transferencias Corrientes.	563225 €
5	Ingresos Patrimoniales.	36425 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0 €
7	Transferencias de Capital.	434000 €



Martes, 11 de enero de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0 €
9	Pasivos Financieros.	0 €
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.889.500,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2022
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	485.137,16 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	659.240,14 €
3	Gastos Financieros.	4.100,00 €
4	Transferencias Corrientes.	64.000,98 €
5	Fondo de Contingencia.	2.000,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	675.021,72 €
7	Transferencias de Capital.	0 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0 €
9	Pasivos Financieros.	0 €



Martes, 11 de enero de 2022

TOTAL GASTOS. . . .	1.889.500,00 €
---------------------	----------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

(N.º Plazas-Cargo-Cuerpo/Escala-Grupo-Nivel-Situación).

1 - Secretario/a-Interventor/a, Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, A1/A2-26-Propiedad

1 -Técnico/a de Gestión Administrativa, Administración General, A2-25- Propiedad.

1- Administrativa/o, Administración General, C1-21-Propiedad.

Los complementos específicos y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/as funcionarios/as de Admón. Local y en el resto de normativa aplicable.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cilleros, 5 de enero de 2022

Félix Ezcay Iglesias

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, tras la publicación en el B.O.P. de Cáceres del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2022, y transcurridos quince días desde dicha publicación sin que se hayan registrado reclamaciones al mismo, dicho Presupuesto ha de ser considerado definitivamente aprobado.

Se publica el resumen por capítulos, que queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Pro.	Eco.	Descripción	Presupuesto 2021	Presupuestadas 2022
CAPITULO I				
912	10000	Retribuciones básicas y otras órganos de gobierno	25.300,00 €	26.775,00 €
912	16000	SEGURIDAD SOCIAL. órganos de gobierno	8.000,00 €	8.400,00 €
920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS grupo a 1	50.300,00 €	52.815,00 €
920	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS (COMPLEMENTO DESTINO)	38.500,00 €	38.500,92 €
920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.500,00 €	6.500,00 €
920	15000	Productividad. Tesorería		7.000,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

920	13000	Retribuciones basicas laborales Fijos	160.000,00 €	150.000,00 €
920	16000	Cuotas patronales de Seguridad Social. FUNCIONARIOS Y LABORALES	54.400,00 €	50.600,00 €
342	13100	Retribuciones laborales temporales y personal piscina municipal	12.311,72 €	12.300,00 €
342	16000	Cuotas patronales de seguridad social. instalaciones deportivas	4.200,00 €	4.000,00 €
241	13101	Empleo y exper./plan empleo local. retribuciones personal laboral temporal.	150.000,00 €	155.410,00 €
241	16000	Cuotas patronales de Seguridad Social Empleo y exper./plan empleo local. P. laboral temporal.	60.000,00 €	63.000,00 €
		TOTAL CAPITULO I	569.511,72 €	575.300,92 €
160	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales (mantenimiento alcantarillado)	1.500,00 €	1.500,00 €
161	21000	Mantenimiento sistema abastecimiento de agua (averías)	8.000,00 €	6.000,00 €
164	21000	Mantenimiento cementerio	100,00 €	1.000,00 €
165	21000	Repar. mant. y conserv alumbr pco. - instal. electricas perez muñoz	12.000,00 €	12.000,00 €
171	21000	Manten. parques y jardines. mantenimiento infraestructuras y bienes naturales.	3.000,00 €	4.000,00 €
342	21000	Reparaciones , mantenimiento y conservación infraestructuras	3.000,00 €	7.203,74 €
920	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes	3.000,00 €	5.000,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

		naturales.		
161	21300	Mantenimiento estación depuradora (ambling)	11.812,56 €	11.812,56 €
323	21300	Mantenimiento del colegio público y comedor escolar	1.500,00 €	2.500,00 €
920	21300	Mantenimiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.ascensor ayto	3.100,00 €	3.100,00 €
312	21200	Consultorio médico. mantenimiento edificios y otras construcciones.	1.200,00 €	1.200,00 €
231	21500	Residencia, centro de día,... mantenimiento mobiliario.	600,00 €	1.000,00 €
920	22000	Material oficina ordinario no inventariable	1.000,00 €	3.000,00 €
312	22000	Teléfono cosultorio médico	300,00 €	300,00 €
920	22002	Tóner. material informático no inventariable.	1.000,00 €	600,00 €
161	22100	Suministro energía eléctrica. bomba agua, c/ los montes de bombeo, agua potable	2.000,00 €	3.000,00 €
165	22100	Suministro energia eléctrica (alumbrado pco-calles-)	26.000,00 €	35.000,00 €
231	22100	Residencia, centro de día,... suministro energía eléctrica.	2.000,00 €	2.000,00 €
312	22100	Suministro energía eléctrica consultorio médico	3.000,00 €	2.000,00 €
323	22100	Suministro energía eléctrica colegio	2.000,00 €	2.000,00 €
342	22100	Suministro energía eléctrica. piscina, pistas polideportivas	2.000,00 €	1.000,00 €
920	22100	Suministro energía eléctrica. ayuntamiento	8.000,00 €	12.000,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

323	22103	Combustible y carburante colegio	5.000,00 €	5.000,00 €
231	22104	Residencia, centro día,... suministro vestuario.	200,00 €	200,00 €
231	22105	Alimentos centro día. suministro productos alimenticios	35.000,00 €	35.000,00 €
161	22106	Suministro productos farmacéuticos y material sanitario.	1.000,00 €	2.300,00 €
231	22110	Residencia, centro día,... suministro productos de limpieza y aseo.	1.500,00 €	2.000,00 €
920	22110	Suministro de productos de limpieza y aseo. general.	3.000,00 €	4.000,00 €
163	22199	Limpieza viaria. otros suministros.	500,00 €	2.000,00 €
920	22199	Suministros, materiales servicios municipales	7.000,00 €	9.000,00 €
920	22200	Comunicaciones	8.000,00 €	10.000,00 €
920	22201	Correos	1.000,00 €	1.500,00 €
920	22400	SEGUROS	15.000,00 €	8.000,00 €
160	22500	TRIBUTOS ESTATALES	6.000,00 €	12.000,00 €
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €	2.092,60 €
929	22602	publicación Y PROPAGANDA	- €	
920	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	500,00 €	2.500,00 €
231	22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	- €	
338	22609	ORGANIZACION DE FIESTAS PATRONALES	25.000,00 €	35.000,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

338	22699	Festejos Taurinos	100,00 €	100,00 €
241	22699	Otros gastos diversos.	2.000,00 €	2.000,00 €
312	22699	Otros gastos diversos.	1.500,00 €	1.500,00 €
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.114,42 €	8.000,00 €
1622	22700	Limpieza y aseo (eliminación residuos construcción) araplasa	3.000,00 €	3.000,00 €
1622	22701	Agespesa. trabajo de retirada basura a la planta navalmoral	13.700,00 €	13.700,00 €
924	22705	PROCESOS ELECTORALES		
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00 €	5.000,00 €
161	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €	5.000,00 €
920	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.000,00 €	19.000,00 €
912	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00 €	500,00 €
912	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00 €	100,00 €
912	23100	LOCOMOCION MIEMBROS DE GOBIERNO	1.000,00 €	1.000,00 €
920	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00 €	1.000,00 €
920	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL CAPITULO II	263.926,98 €	312.708,90 €



Martes, 11 de enero de 2022

CAPITULO III				
920	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00 €	150,00 €
		TOTAL CAPITULO III	150,00 €	150,00 €
CAPITULOIV				
1621	46300	Transferencias a mancomunidades.	12.654,99 €	12.654,99 €
341	46300	Dinamización deportiva municipal	205,00 €	205,00 €
943	46300	Transferencias a mancomunidades (basura)	12.374,58 €	12.374,58 €
943	46600	Transf. a otras entidades que agrupen municipios.mantenimiento servicios m	4.000,00 €	4.000,00 €
920	480	APORTACIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	- €	
		TOTL CAPITULO 4	29.234,57 €	29.234,57 €
CAPITULO VI				
170	60900	Instalación de estación de recarga para vehículos eléctricos en Avda. Constitucion.	14.746,26 €	14.746,26 €
330	60900	Pacto estado contra la violencia de género 2021.	1.105,38 €	1.300,00 €
340	60900	Construcción Circuito Motocross.	1.000,00 €	
432	61000	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.	15.000,00 €	15.000,00 €
337	61900	Adaptación y Reforma de los vasos de la piscina municipal.		40.648,00 €
454	61900	Pavimentación de caminos del Término Municipal.	12.000,00 €	12.000,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

1532	62100	Pavimentación de la calle camino real.	3.000,00 €	- €
231	62100	Excavación del solar sito en la Avda. Ceralejo,26	22.000,00 €	
231	62200	Construcción 3ª fase residencia ancianos/as.	132.151,35 €	3.000,00 €
432	62300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA BÁSICA PARA EQUIPACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL.	3.553,38 €	- €
450	62500	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ENSERES Y MOBILIARIO DE OFICINAS MUN.	3.500,00 €	4.500,00 €
920	62500	Mobiliario (Señalizaciones): Banderas y Heráldica.	3.500,00 €	- €
161	63100	Actuación de Mejora de infraestructuras destinadas al abastecimiento del agua.	18.000,00 €	18.000,00 €
342	63200	Cerramiento de pista polideportiva mediante celosía.	13.521,49 €	- €
312	63201	Reforma consultorio médico.	3.859,54 €	- €
		TOTAL CAPITULO VI	246.937,40 €	109.194,26 €
CAPITULO VII				
943	76300	Transferencias a mancomunidades. sede.	10.250,00 €	10.000,00 €
		TOTAL CAPITULO VII	10.250,00 €	10.000,00 €
CAPITULO IX				
942	91100	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	3.120,00 €	3.120,00 €
		TOTAL CAPITULO IX	3.120,00 €	3.120,00 €
		TOTAL	1.123.130,67	1.039.708,65 €



Martes, 11 de enero de 2022

			€
--	--	--	---

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Eco.	Descripción	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022
CAPITULO I			
11200	IMPUESTOS SOBRE BIENES DE NATURALEZA RUSTICA	72.766,75 €	72.766,00 €
11300	IMPUESTOS DE BIENES DE NATURALEZA URBANA	245.168,91 €	245.000,00 €
11500	IMPUESTOS DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	35.500,00 €	35.500,00 €
13000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	25.000,00 €	25.000,00 €
	TOTAL CAPITULO I	378.435,66 €	378.266,00 €
CAPITULO II			
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS	10.000,00 €	10.000,00 €
	TOTAL CAPITULO II	10.000,00 €	10.000,00 €
CAPITULO III			
30000	TASA SUMINISTRO DE AGUA	11.500,00 €	19.000,00 €
30100	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5.399,00 €	5.400,00 €
30200	TASA RECOGIDA BASURA	38.801,00 €	38.900,00 €
30300	TASA SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	500,00 €	500,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

	RCDS		
30400	CANON ESTACION DEPURADORA	18.000,00 €	18.000,00 €
30401	TASA CEMENTERIO NICHOS	3.000,00 €	2.000,00 €
30900	TASA POR OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS	5.000,00 €	- €
31100	TASA CENTRO DE DÍA	27.500,00 €	26.400,00 €
31300	TASA UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO	- €	3.000,00 €
32200	LICENCIAS DE APERTURA	60,00 €	- €
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	400,00 €	270,00 €
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	2.700,00 €	4.104,00 €
33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON TERRAZAS	1.900,00 €	1.900,00 €
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	25.000,00 €	27.300,00 €
33900	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA D PÚBLICO TOROS	100,00 €	- €
34100	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ASISTENCIALES	- €	- €
34300	SERVICIOS DEPORTIVOS (PISCINA PÚBLICA)	20.000,00 €	17.600,00 €
34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	4.000,00 €	3.062,00 €
39100	MULTAS	80,00 €	80,00 €
39700	APROVEECHAMIENTOS URBANISTICOS	- €	- €
39900	OTROD INGRESOS DIVERSOS	- €	719,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

	TOTAL CAPITULO III	163.940,00 €	168.235,00 €
CAPITULO IV			
42000	PARTICIPACION DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y JUZ PAZ	160.300,00 €	160.000,00 €
42100	TRANSFERENCIA SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	31.900,00 €	26.000,00 €
45000	PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LAS CCAA	54.500,00 €	49.000,00 €
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA C.A	- €	15.678,00 €
45002	JUNTA DE EXTREMADURA MTO CENTRO DE DIA	7.189,35 €	- €
45030	TRANSFERENCIA C.A POR CONVENIOS DE EDUCACIÓN	- €	- €
45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CCAA MATERIA EMPLEO Y DESARROLLO	71.998,57 €	80.000,00 €
45080	APOYO A LA CULTURA TAURINA	4.000,00 €	4.000,00 €
46100	SUBVENCIÓN DIPUTACION PLAN ACTIVA DEPORTE 2022	8.250,00 €	8.250,00 €
46102	SUBVENCION REACTIVA EMPLEO 2022	22.500,00 €	22.500,00 €
46103	PLAN INTEGRA 2022(EMPLEO DISCAPACITADOS)	6.800,00 €	6.800,00 €
46600	BALDIO DE TORRESECA	1.000,00 €	4.634,00 €



Martes, 11 de enero de 2022

47000	TRANS CORRIENTES EMPRESA PRIVADA (REVISTA CULT)	2.500,00 €	4.340,00 €
48000	APORTACIÓN FIESTAS 24 HORAS	100,00 €	100,00 €
	TOTAL CAPITULO IV	371.037,92 €	381.302,00 €
CAPITULO V			
52000	Intereses de depósitos	100,00 €	100,00 €
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	4.300,00 €	4.000,18 €
54900	ARRENDAMIENTO BAR PENSIONISTA	5.000,00 €	5.000,00 €
	TOTAL CAPITULO V	9.400,00 €	9.100,18 €
CAPITULO VI			
	TOTAL CAPITULO VI	- €	- €
CAPITULO VII			
72100	SUBVENCION PACTO DE ESTADO VIOLEN GNERO	1.105,38 €	1.300,00 €
75000	SUBV DE LA C.A AFECTAS AMORTIZACION DE PRESTAMOS	3.859,54 €	
75002	SUBV FOMENTO MOVILIDAD ELECTRÍCA	11.797,06 €	11.700,00 €
75030	SUBV DE LA C.A POR CONVENIOS DE EDUCACIÓN	- €	1.657,47 €
75060	OTRAS SUBV C.A POR CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS	- €	- €
75080	Otras transf. capital adm general (materiales pfa)	4.000,00 €	- €



Martes, 11 de enero de 2022

76101	PLANES ACTIVA BIANUAL 21-22	132.051,35 €	- €
76102	SUBVENCION NOMINATIVA ABASTECIMIENTO DE AGUA	18.000,00 €	18.000,00 €
76103	SUBVENCIÓN PUEBLOS CON FUTURO (DIPUTACIÓN)	- €	40.648,00 €
76104	DIPUTACIÓN-PLAN INF ELECTRICA MPAL	- €	- €
76105	DIPUTACIÓN PLAN EQUIPAMIENTO GENERAL	4.503,76 €	4.500,00 €
76106	DIPUTACIÓN MOVILIDAD	- €	- €
76600	SUBVENCION ADICOVER	15.000,00 €	15.000,00 €
78000	TRANS CAPITAL FAMILIAS E INST SIN ANIMO DE LUCRO	- €	- €
79400	SUBVENCIONES DEL FEADER	- €	- €
	TOTAL CAPITULO VII	190.317,09 €	92.805,47 €
CAPITULO VIII			
87001	Para gastos generales DEL REMANENTE		
87010	Para gastos con financiación afectada		- €
	TOTAL CAPITULO VIII	- €	
		1.123.130,67 €	1.039.708,65 €
			1.039.708,65 €



Martes, 11 de enero de 2022

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2022

1. FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

Nº DENOMINACIÓN: PLAZAS: GRUPO: NIVEL: ESCALA: SUBESCALA:

SECRETARIO- 1 A1-A2 26 FH Nnal SECRETARÍA-

INTERVENTOR INTERVENCIÓN

ADMINISTRATIVO 1 C1 22 ADMÓN. ADMINISTRATIVO

GENERAL

AUXILIAR 1 C2 18 ADMÓN. AUXILIAR

ADMINISTRATIVO GENERAL ADMINISTRATIVO

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA: Nº PLAZAS: GRUPO:

PEÓN ESPECIALISTA ENCARGADO 1 C2

OFICIAL DE PRIMERA 2 C2

PEÓN 8 AP

CONSERJE 1 AP

AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO 2 AP

SOCORRISTA (T. Verano) 3 AP

DINAMIZADOR SOCIO-CULTURAL

ENCARGADO AGENCIA DE LECTURA 1 C2

MONITOR DEPORTIVO-RECEPCIÓN GIMNASIO 1 AP

ASESORA JURÍDICA Y OTROS 2 A2

AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 1 C2



Martes, 11 de enero de 2022

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 C2

3. CONCEJALES CON DEDICACIÓN

DENOMINACIÓN: Nº PLAZAS

DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJALÍA OBRAS 1

RESUMEN

FUNCIONARIOS/AS: 3

LABORAL TEMPORAL: 23

CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL: 1

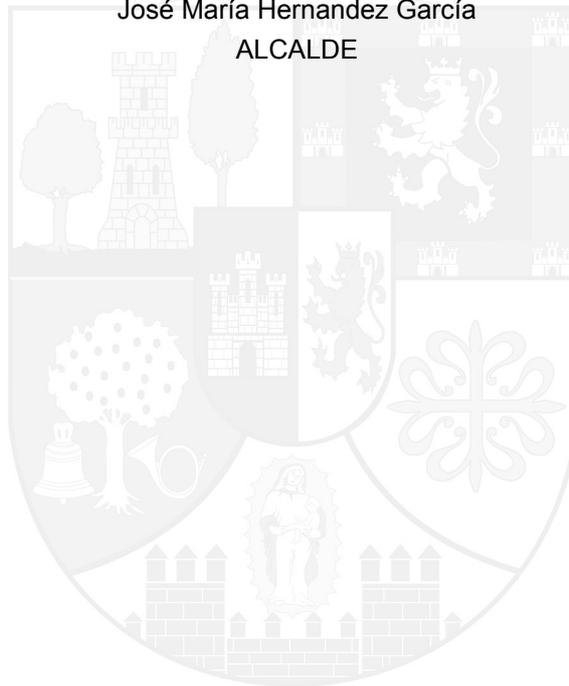
TOTAL PLANTILLA: 27

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuacos de Yuste, 5 de enero de 2022

José María Hernández García

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Convocatoria Junta General Extraordinaria.

Antonio Muñoz Sánchez, presidente de la Comunidad de Regantes de Garganta la Olla,

HACE SABER:

Por la presente se pone en conocimiento de los/las interesados/as que se convoca Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes de Garganta la Olla para el día 21 de enero a las 18.30 horas en la casa cultura sita en c/ Chorrillo con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

SEGUNDO.- Lectura del proyecto de Estatutos y Ordenanza de la Comunidad de Regantes de Garganta la Olla.

TERCERO.- Nombramiento del Jurado de Riegos

CUARTO.- Fijar cuota inicial a pagar por los/as miembros de la comunidad de regantes

QUINTO.- Ruegos y Preguntas

Lo que se hace público para general conocimiento

Garganta la Olla, 4 de enero de 2022

Antonio Muñoz Sánchez

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

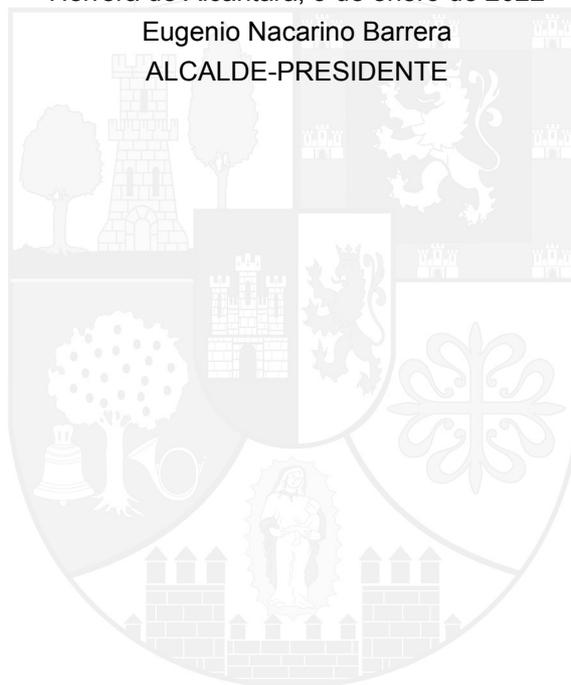
EDICTO. Cuenta General ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2020, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Herrera de Alcántara, 3 de enero de 2022

Eugenio Nacarino Barrera
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Diciembre 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Herrera de Alcántara, 3 de enero de 2022
Eugenio Nacarino Barrera
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Palomero

ANUNCIO. Modificación de Créditos n.º 1/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/12/2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/12/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Palomero, 29 de diciembre de 2021

Antonio Ignacio Martín Caballero

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Palomero

ANUNCIO. Modificación de Créditos n.º 2/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 27/12/2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/12/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Palomero, 29 de diciembre de 2021

Antonio Ignacio Martín Caballero

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 7/2021.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18-11-2021, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 7 del Presupuesto General de 2021, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignación Inicial	Ampliación	Consignación Definitiva
241	60900	Obra Aepsa 2021.	6.500,00 €	15.500,00 €	22.000,00 €
TOTAL GASTOS				15.500,00 €	

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:

Aumento en concepto de Ingresos.

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
721.00	Sepe. Subv. Obra Aepsa 2021.	1,00 €	15.500,00 €	15.501,00 €
TOTAL INGRESOS			15.500,00 €	

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 03 de



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 8/2021.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18-11-2021, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 8 del Presupuesto General de 2021, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignación Inicial	Ampliación	Consignación Definitiva
342	62201	Reforma piscina municipal.	4.000,00 €	29.973,70 €	33.973,70 €
TOTAL GASTOS				29.973,70 €	

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:

Aumento en concepto de Ingresos.

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
750.80	Subv. J.E., reforma piscina.	1,00 €	29.973,70 €	29.974,70 €
TOTAL INGRESOS			29.973,70 €	

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 03 de



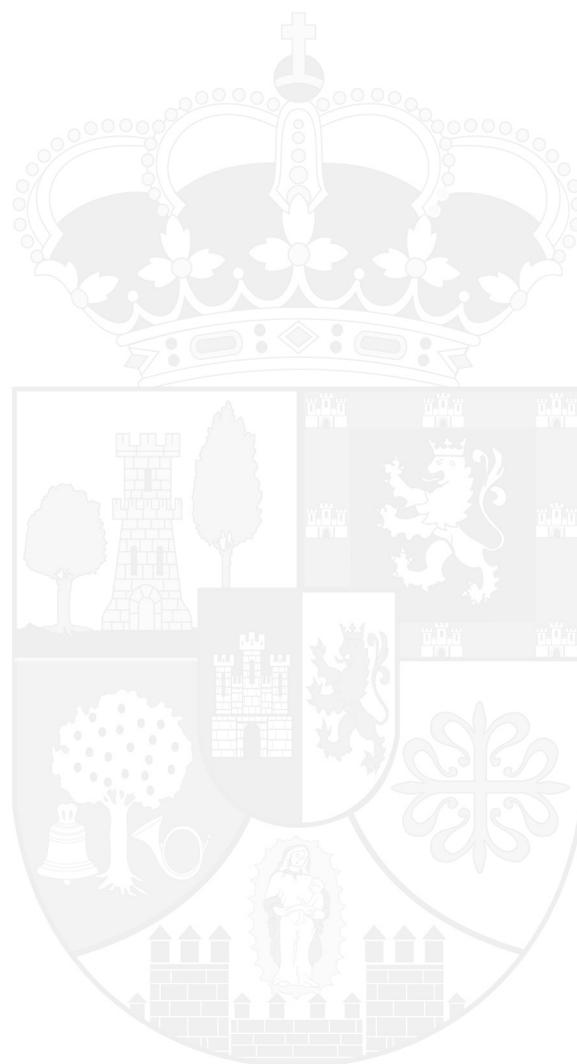
Martes, 11 de enero de 2022

Diciembre de 2021, aprobándose por unanimidad.

Portezuelo, 5 de enero de 2022

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 10/2021.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 23-11-2021, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 10 del Presupuesto General de 2021, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignación Inicial	Ampliación	Consignación Definitiva
231	48000	Atenciones benéficas y asistenciales.	600,00 €	1.500,00 €	2.100,00 €
TOTAL GASTOS				1.500,00 €	

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:

Aumento en concepto de Ingresos.

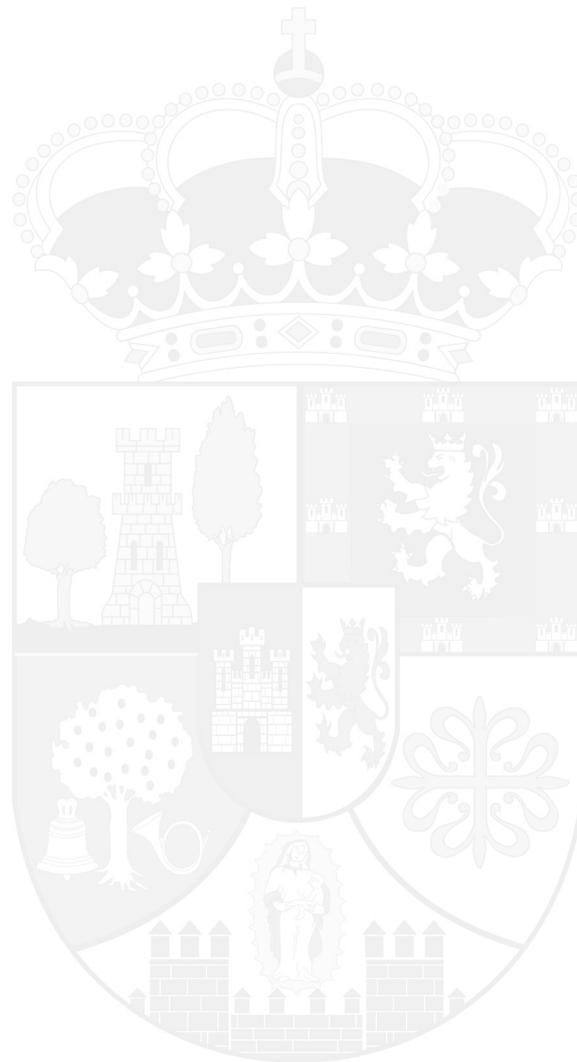
Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
450,80	Subv. J.E., Protección Social.	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL INGRESOS			1.500,00 €	



Martes, 11 de enero de 2022

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 03 de Diciembre de 2021, aprobándose por unanimidad.

Portezuelo, 5 de enero de 2022
Ángel Iglesias Gómez
ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 11/2021.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 24-11-2021, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 11 del Presupuesto General de 2021, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignación Inicial	Ampliación	Consignación Definitiva
920	12000	Ret. Básicas funcionario.	10.316,00 €	4.400,00 €	14.716,00 €
920	12100	C. Destino funcionario.	3.597,18 €	150,00 €	3.747,18 €
920	12101	C. Específico funcionario.	4.655,18 €	64,40 €	4.719,58 €
920	16000	Cuotas Sociales.	15.300,00 €	1.000,00 €	16.300,00 €
TOTAL GASTOS				5.614,40 €	

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:



Martes, 11 de enero de 2022

Aumento en concepto de Ingresos.

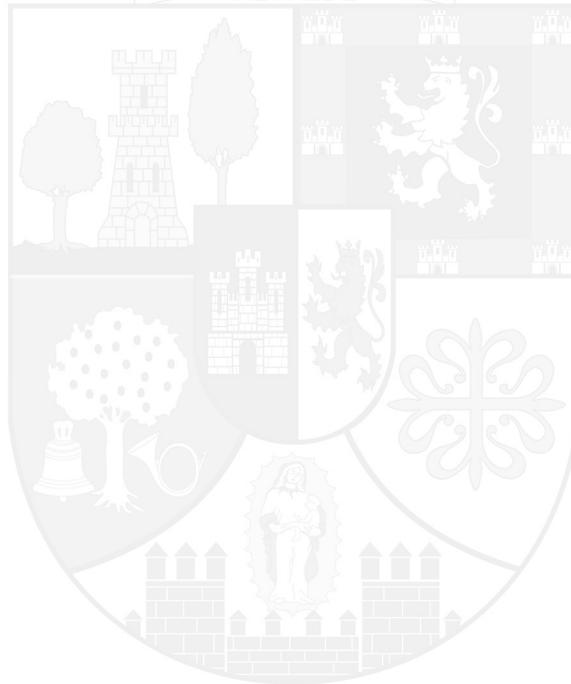
Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
450,60	J.Extr. Secretaria-Interv.	0,00 €	2.807,20 €	2.807,20 €
461,02	D.P. Secretaria-Interv.	0,00 €	2.807,20 €	2.807,20 €
TOTAL INGRESOS			5.614,40 €	

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 03 de Diciembre de 2021, aprobándose por unanimidad.

Portezuelo, 5 de enero de 2022

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación de la Modificación de Créditos n.º 12/2021.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 23-11-2021, fue aprobada la Modificación de Créditos n.º 12 del Presupuesto General de 2021, en la modalidad de ampliación de créditos por generación de ingresos, con el siguiente resumen:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignación Inicial	Ampliación	Consignación Definitiva
340	62500	Mobiliario entorno laguna.	1.637,98 €	7.860,63 €	9.498,61 €
TOTAL GASTOS				7.860,63 €	

Esta ampliación se financiará con los mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de ingresos, expresamente afectados por las Bases de Ejecución del Presupuesto a los gastos objeto de ampliación, que son los siguientes:

Aumento en concepto de Ingresos.

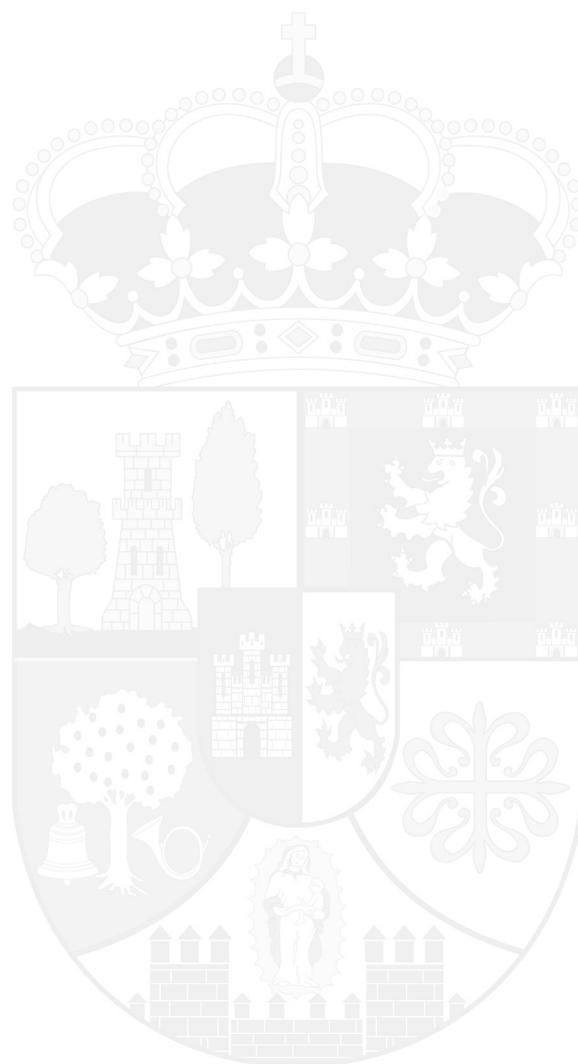
Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
780	Adesval. Entorno Laguna.	1,00 €	7.860,63 €	7.861,63 €
TOTAL INGRESOS			7.860,63 €	



Martes, 11 de enero de 2022

Ha sido dada cuenta al Pleno de la Corporación en Asamblea General Ordinaria de 03 de Diciembre de 2021, aprobándose por unanimidad.

Portezuelo, 5 de enero de 2022
Ángel Iglesias Gómez
ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificaciones de créditos nº 2-P/2021, por transferencias entre partidas de gasto, definitivamente aprobado cuyo resumen por capítulos se transcribe.

AUMENTOS EN GASTOS

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios.....	78.000,00 €
Capítulo III Gastos financieros.....	2.000,00 €
TOTAL.....	80.000,00 €

DEDUCCIONES EN GASTOS

Capítulo VI Inversiones reales.....	80.000,00 €
TOTAL	80.000,00 €

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrecillas de la Tiesa, 4 de enero de 2022
Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Relación de aprobados/as de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Resolución de Alcaldía n.º 02/2022, del Ayuntamiento de Torrejoncillo por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados/as de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Clase/Especialidad	Auxiliar de Administración General
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	18
Complemento específico	420 €
Complemento de destino	428'46 €
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, que es la siguiente:



Martes, 11 de enero de 2022

	Identidad del/la Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	AMARO MARTIN, NATALIA	*****378Y	7,02
2	PEREZ GALLARDO, LUIS	*****175E	6,68
3	MOREA VAQUERO, MARIA ESTHER	*****451Z	6,12
4	CABEZA GONZALEZ, M ^a DEL CARMEN	*****812K	6,11
5	LOPEZ VIDAL, IRENE	*****654C	5,91
6	DOS SANTOS MARTIN, MARIA ROSA	*****455R	5,53
7	BERMEJO BERTOL, ROCIO	*****923T	5,39

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
AMARO MARTIN, NATALIA	*****378Y

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

[Los/as que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.



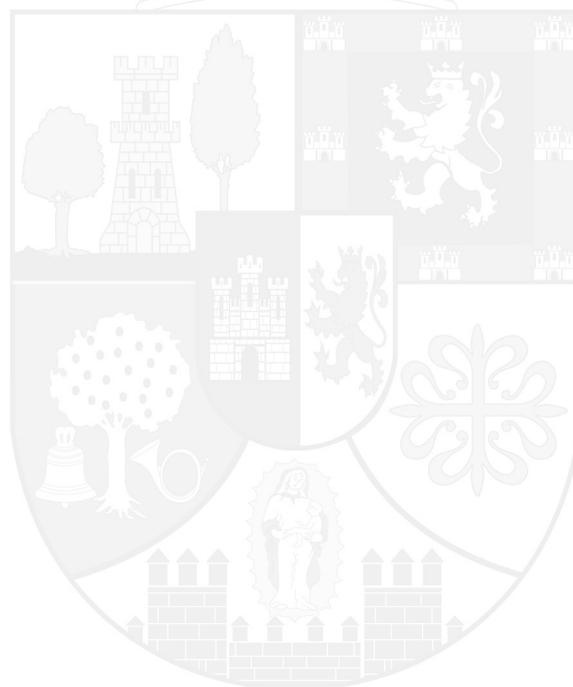
Martes, 11 de enero de 2022

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Torrejoncillo, 7 de enero de 2022

José Ricardo Rodrigo González

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

EDICTO. Contrato de Obras para construcción de Consultorio Médico en Valdehúncar (Cáceres). Expediente: 55/2021.

Aprobado por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución n.º 2021-0126, de 28 de diciembre de 2021 (competencia delegada por el Pleno en virtud de acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2021 - B.O. de Cáceres número 0231, de 3 de diciembre de 2021), el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de obras para la construcción de un Consultorio Médico en Valdehúncar (Cáceres), por la presente se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdehúncar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
- c) Dirección: C/ Ramiro Arroyo Samaniego, número 10.
- d) Localidad: Valdehúncar.
- e) Provincia: Cáceres.
- f) Teléfono: 927-532941
- g) Correo electrónico:

aytovaldehuncar@yahoo.com

- h) Dirección de perfil de contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=59LXXLKeh61vYnTkQN0%2FZA%3D%3D>



Martes, 11 de enero de 2022

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de contratación, en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=59LXXLKeh61vYnTkQN0%2FZA%3D%3D>

3. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Construcción de Consultorio Médico.
- b) Lugar de ejecución: C/ Extremadura, nº 20.
- c) Plazo de ejecución: 10 meses.
- d) Admisión de prórroga: No.
- e) División por lotes: No.
- f) CPV (referencia de nomenclatura): 45215100 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto simplificado.
- c) Criterios de adjudicación: Mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación.

5. Valor estimado del contrato: 159.318,66 euros.

6. Información sobre las variantes: No se aceptan.

7. Presupuesto de licitación:

- a) Base imponible: 122.552,82 euros.
- b) Importe del IVA: 25.736,09 euros.
- c) Total: 148.288,91 euros, IVA incluido.



Martes, 11 de enero de 2022

8. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.

9. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdehúncar. Área de Secretaria-Intervención.
- b) Domicilio: C/ Ramiro Arroyo Samaniego, 10.
- c) Localidad y código postal: Valdehúncar. 10393.
- d) Teléfono: 927-532941.
- e) Correo electrónico: aytovaldehuncar@yahoo.com
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días naturales antes de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. Requisitos específicos de los/as contratistas: Los/as indicados/as en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://www.contrataciondelestado.es>

exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos/as y entidades licitadoras para tal fin.

- b) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Licitación electrónica. Plataforma de Contratación del Sector Público. Herramienta de presentación de ofertas. Sólo se admitirá la presentación electrónica de ofertas. 28071 Madrid, España.



Martes, 11 de enero de 2022

12. Apertura de las ofertas.

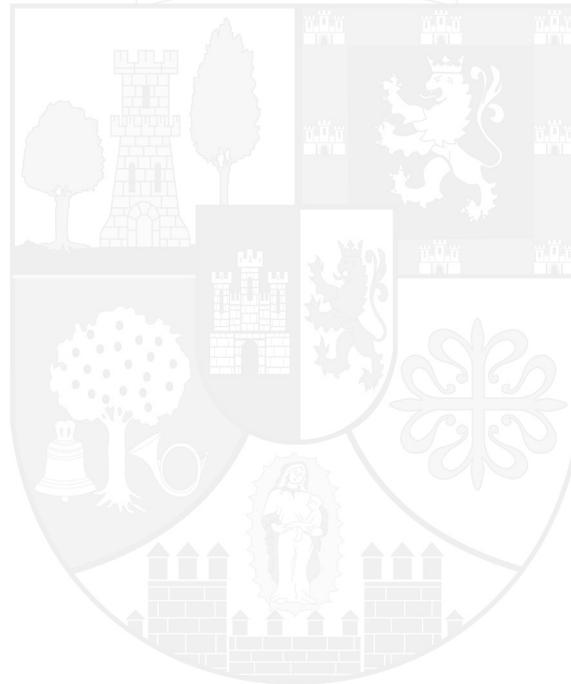
- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdehúncar.
- b) Domicilio: C/ Ramiro Arroyo Samaniego, número 10.
- c) Localidad: Valdehúncar.
- d) Fecha: 1 de febrero de 2022.
- e) Hora: 12,00 horas.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <https://www.contrataciondelestado.es>

Valdehúncar, 28 de diciembre de 2021

David González Encinas

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

ANUNCIO. Delegación de competencias en el/a Primer/a Teniente de Alcalde.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 04/01/2022, se aprobó la Resolución que se transcribe literalmente:

“Considerando que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante el periodo comprendido entre el día 10 al 24 de enero del presente, ambos días incluidos, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

1. Delegar, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Julián Delgado Ortiz, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el día 10 al 24 de enero de 2022, ambos días incluidos, ya que el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.
2. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.
3. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas



Martes, 11 de enero de 2022

en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.
5. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.
6. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Azabal (E.L.M.), 4 de enero de 2022

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE



Martes, 11 de enero de 2022

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Visita profesional a la Feria de alimentación y bebidas GULFOOD 2022 (DUBAI-EAU).

BDNS(Identif.):604484

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/604484>

La Cámara de Comercio de Cáceres, anuncia la apertura de una convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea para participar en la visita profesional a la feria de alimentación y bebidas GULFOOD 2022 (Dubai, Emiratos Árabes Unidos) y que se celebrará entre las fechas 11 y 19 de febrero de 2022.

Primero.– Beneficiarios/as.

Pymes, micropymes y autónomos/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Cáceres que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 20 empresas.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria de 1.620 € (3.240 € si se admite el viaje de una segunda persona de la empresa). El número estimado de empresas beneficiarias será de 20 empresas.

Segundo.– Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la



Martes, 11 de enero de 2022

economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Cáceres. Además, puede consultarse a través de la web

www.camaracaceres.es

o bien a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Cáceres

<https://sede.camara.es/sede/caceres>

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita Profesional a la feria internacional de alimentación y bebidas GULFOOD 2022 es de 32.400 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a fondos propios de la empresa solicitante.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita a la feria internacional de alimentación y bebidas GULFOOD 2022 en el marco de esta convocatoria para el periodo 2014-2020 es de 43.905,40 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, por valor de 11.505,40 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 horas, del día siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas del día 20 de enero de 2022.

El Modelo de solicitud de participación, así como sus correspondientes anexos podrán descargarse en la web

<https://www.camaracaceres.com/convocatorias-proyectos-europeos/>

o bien a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Cáceres
<https://sede.camara.es/sede/caceres>



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

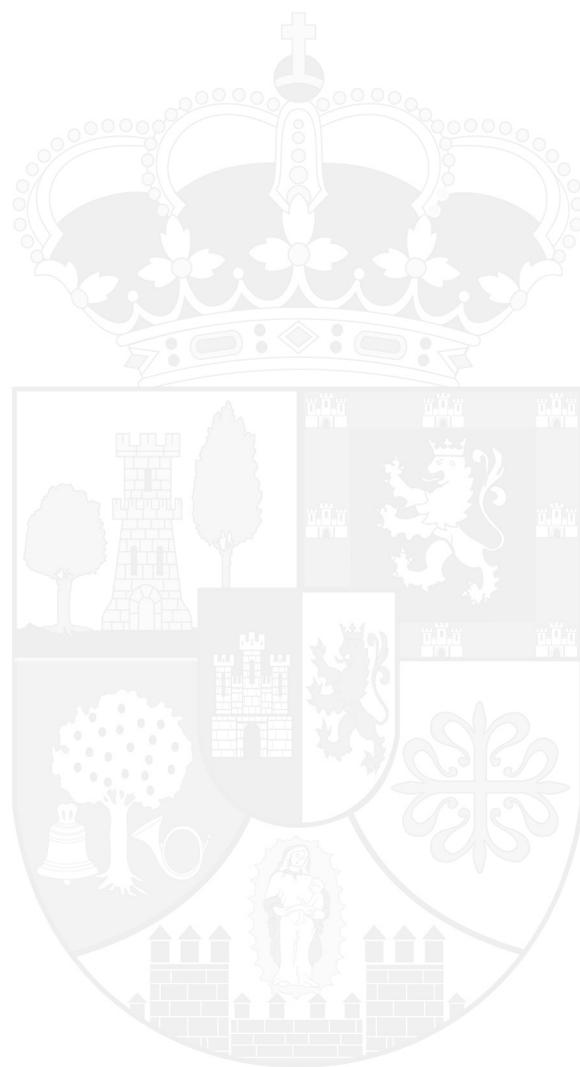
N.º 0006

Martes, 11 de enero de 2022

Cáceres, 4 de enero de 2022

Raúl Iglesias Durán

SECRETARIO GENERAL



Martes, 11 de enero de 2022

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Visita profesional a la Feria de alimentación y bebidas PRODEXPO 2022 (Rusia).

BDNS(Identif.):604471

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/604471>

La Cámara de Comercio de Cáceres, anuncia la apertura de una convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea para participar en la visita profesional a la feria de alimentación y bebidas PRODEXPO 2022 (Moscú, Rusia) y que se celebrará entre las fechas 4 y 13 de febrero de 2022.

Primero.– Beneficiarios/as.

Pymes, micropymes y autónomos/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Cáceres que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 12 empresas.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria de 1.660 € (3.320 € si se admite el viaje de una segunda persona de la empresa). El número estimado de empresas beneficiarias será de 12 empresas.

Segundo.– Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que



Martes, 11 de enero de 2022

contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Cáceres.

Además, puede consultarse a través de la

web www.camaracaceres.es

o bien a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Cáceres

<https://sede.camara.es/sede/caceres>.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita Profesional a la feria internacional de alimentación y bebidas PRODEXPO 2022 es de 19.920 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a fondos propios de la empresa solicitante.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita a la feria internacional de alimentación y bebidas PRODEXPO 2022 en el marco de esta convocatoria para el periodo 2014-2020 es de 29.404,60 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, por valor de 9.484,60 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 horas, del día siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas del día 20 de enero de 2022.

El Modelo de solicitud de participación, así como sus correspondientes anexos podrán



Martes, 11 de enero de 2022

descargarse en la web

<https://www.camaracaceres.com/convocatorias-proyectos-europeos/>

o bien a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Cáceres

<https://sede.camara.es/sede/caceres.>

Cáceres, 4 de enero de 2022

Raúl Iglesias Durán
SECRETARIO GENERAL

